



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-31296175-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Rectificación de Jerarquía - Viviana Ivone ACERBI

VISTO el expediente N° EX-2022-31296175- -GDEBA-DPSPMJYDHGP y la Resolución N° RESO 2021-1368-GDEBA-SGSPB de fecha 2 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución citada en el Visto, se dispuso el cese en el cargo por Retiro Efectivo Obligatorio de la agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Viviana Ivone ACERBI;

Que, en esta instancia se advierte que, con posterioridad a emitirse el citado acto administrativo, se dictó la Resolución N° RESO-2022-1267-GDEBA-MJYDHGP de fecha 21 de julio de 2022, a través de la cual se ascendió a la nombrada a la jerarquía de Inspectora Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, de modo retroactivo, a partir del 1° de enero de 2019;

Que, en consecuencia, se estima procedente rectificar la Resolución N° RESO-2021-1368-GDEBA-SGSPB de fecha 2 de septiembre de 2021, con relación a la jerarquía de la causante siendo la correcta Inspectora Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que toma intervención la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por artículo 88 de la Ley N° 15.310;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-1368-GDEBA-MJYDHGP de fecha 2 de septiembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del 23 de enero de 2020, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Obligatorio de la Inspectora Mayor del Escalafón Profesional y Técnico Viviana Ivone ACERBI, Legajo N° 289.080 (D.N.I. N° 18.135.756 - CLASE 1967), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso a) del Decreto-Ley N° 9.578/80, 185 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.